

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 16/21

**Gestión de la Formulación de Proyectos de
Investigación y Desarrollo**



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina

INFORME DE AUDITORIA Nº 16/2021

Gestión de la Formulación de Proyectos de Investigación y Desarrollo

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Verificar la gestión y ejecución de la Cartera de Instrumentos de Investigación y/o Desarrollo 2019. El presente informe se encuentra incluido en el Plan Anual de Trabajo del año 2021, aprobado definitivamente mediante NO-2021-09073722-APN-SIGEN - EX-2020-86792262-APN-UAI#INTA con fecha 01/02/2021

2. Alcance

Involucra el análisis de una muestra de proyectos incluidos en la Cartera de Instrumentos 2019, a fin de verificar el cumplimiento de las pautas y el grado de avance de cada uno de ellos, considerando los recursos humanos, financieros y físicos, afectados.

En el Informe de Auditoría IA 23 -19 "Gestión de la Formulación de Proyectos de Investigación y Desarrollo" ¹ se verificó la gestión de la formulación de la Cartera de Proyectos de Investigación y Desarrollo en cuanto al cumplimiento de aspectos de pertinencia, priorización y consistencia de objetivos propuestos y productos, resultados e impactos esperados.

Para dar cumplimiento al objeto de la presente auditoría "Gestión de la ejecución de Proyectos de Investigación y/o Desarrollo" se consideró la recomendación de la SIGEN (NO-2021-09073722-APN-SIGEN), que indico lo siguiente:

"Asimismo, considerando el impacto de la situación extraordinaria producto de la pandemia, se estima necesario que, en los siguientes proyectos de auditoría, el alcance corresponda al ejercicio 2019"

Se abordaron los Proyectos Estructurales (PE) y Disciplinarios (PD), dejando el resto de los instrumentos programáticos para otra etapa.

El trabajo de campo de esta auditoría se inició, luego de haber transcurrido algo más del 33 % del horizonte de planificación de los mismos.

Cabe mencionar que el examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/2002 de la Sindicatura General de la Nación (SGN), sus modificatorias y/o complementarias.

3. Limitación al Alcance

En atención, al dictado de los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros: 260/2020 (que amplía la emergencia sanitaria por el COVID 19, declarada en la ley Nº 27.541), 167/2021 (prorroga emergencia sanitaria hasta el 31/12/2021), 297/2020 (que aprueba el aislamiento social preventivo y obligatorio, por el COVID 19), 325/2020,

¹ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ia_23_-19_gestion_de_la_formulacion_de_proyectos_de_investigacion_y_desarrollo.pdf

355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 754/2020, 792/2020, 814/2020, 875/2020, 956/2020, 1033/2020, 67/2021, 125/2021 y 168/2021 (los cuales prorrogaron de manera sucesiva el aislamiento social preventivo y obligatorio, aprobado en el Decreto N° 297/2020, el Distanciamiento social preventivo y obligatorio, aprobado en el Decreto N° 520/2020), 235/2021, 241/2021, 287/2021 y 334/2021, 381/2021, 494/2021 y 678/2021 (que establecen las Medidas generales de prevención y Disposiciones locales y focalizadas), es el carácter extraordinario de la metodología de trabajo de esta auditoría, en atención a las restricciones antes citadas sobre las tareas in-situ, que originan pedidos de: confirmaciones sobre datos remitidos e información adicional, que generan análisis y verificaciones complementarias.

4. Conclusión

En consonancia al objetivo del presente informe, y considerando su alcance y limitaciones, se concluye que la ejecución de los Proyectos de I y D presenta algunas debilidades en la gestión de sus aspectos vinculados a la planificación, monitoreo, seguimiento y las herramientas utilizadas para tal fin, al igual que el desempeño de los Comités Técnicos; las cuales fueron indicadas en el ítem de observaciones y recomendaciones del Informe Analítico.

CABA, 31 de diciembre de 2021.